



**C. FRANCIS LEGASPI CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto, envío un cordial saludo, y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción XXVIII y 71 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; 65 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; y en atención a la circular SACH-SEDESA-UMRM/03/2024; me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación General de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, no presenta propuesta alguna respecto de las regulaciones emitidas por este Sujeto Obligado; así como de modificaciones o eliminaciones de regulaciones e instrumentos de gestión administrativa que deriven del mismo. Lo que informo para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 07 DE MAYO DE 2024



**San Andrés
CHOLULA**
Ayuntamiento
2021-2024



07 MAY 2024
12:01 hrs

**C. MONTSERRAT REYES ALFARO
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.**

RECORRIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SECTOR AGRICOLA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
REGISTRACIÓN 2021-2024
P/2/SEDESA/M19R/ETP

Archivo.
MRA/ivh.